



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 17:15 horas, del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día veintiséis de Octubre del año dos mil dieciséis, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2016.
4. Lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de octubre de 2016.
5. Aprobación de la Integración del Comité Municipal Interinstitucional de Salud.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

6. Ratificación del Contrato de Donación de un Bien Inmueble a favor del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu.
7. Condonación de los impuestos Derivados de la Regularización del Bien Inmueble Donado al Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota ubicado en Barrio la Laguna de la comunidad de Dongu.
8. Autorización para otorgar a las autoridades en turno, la administración del Bien Inmueble, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu.
9. Aprobación para ejercer un gasto, con motivo de la premiación al Concurso de Ofrendas de Instituciones Educativas.
10. Aprobación para ejercer un gasto, con motivo de la obra de teatro "La Llorona".
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2016.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha quince de octubre de 2016, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el quince de octubre de 2016 y proceden a firmar los que en ella participaron.

Cuarto Punto: Lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2016.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dieciocho de octubre de 2016, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el dieciocho de octubre de 2016 y proceden a firmar los que en ella participaron.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

Quinto punto: Aprobación de la Integración del Comité Municipal Intersectorial de Salud.

En el desahogo del punto número cinco del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, menciona que considerando los problemas de salud que existen en nuestro país, es importante tomar medidas para prevenir futuras enfermedades, y que una de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento por Ley es la instalación el Comité Municipal Intersectorial de Salud, el cual estará integrado por; L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional como Presidenta del Comité; C. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora como Secretaria Técnica; Dr. Marcelino Reyes Sánchez, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Jilotepec como Asesor Técnico del Comité Municipal y como vocales del Comité Municipal de Salud el Biólogo Job Alcántara Paz Presidente del Sistema DIF Municipal, Dra. Adriana Espinoza Yañez; Lic. Antonio Ortuño Ochoa, Dir. de Seguridad Pública y Protección Civil; C. Margarita Martínez Cerón Tercera Regidora; C. Cirila Ramírez González Quinta Regidora; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas Séptimo Regidor; Profra. María Guadalupe García Castro, Directora del Sistema DIF Municipal; MVZ Luis Carlos Miranda Becerra Director de Desarrollo Agropecuario y Ecología; Lic. Maribel Alcántara Castillo, Coordinadora de Educación y Cultura; Lic. Verónica Cruz Esquivel, Coordinadora del Consejo Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer y los Niños; T.U.M. Juan Carlos Vera Martínez Coordinador de Protección Civil; C. Fortunato Israel García Jaime, Coordinador del Deporte; C. Brandon Eliaquin Alcántara García, Coordinador del Consejo de la Juventud; Profra. María de los Ángeles Zuñiga; C. Simón Antonio Flores; C. Hortensia Veróna García; C. Gabriel Lorenzo Narváez y C. Oscar Rodea Paredes. Acto seguido se generan algunos comentarios y una vez concluidos el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba la Integración del Comité Municipal Intersectorial de Salud.

Sexto punto: Ratificación del Contrato de Donación de un Bien Inmueble a favor del Municipio de Chapa de Mota, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu.

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, y para el desahogo del sexto punto del orden del día, solicita la ratificación del Contrato de Donación de un Bien Inmueble a favor del Municipio de Chapa de Mota, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu, Chapa de Mota, México, por lo que cede el uso de la voz al Lic. Bulmaro Vargas Barrales, Contralor Interno Municipal, para que exponga lo concerniente, quien informa que el contrato fue firmado en fecha 17 de octubre del año en curso, en donde el donante es el C. José Concepción Castro Ancelmo, originario de Dongu, y es el representante de la comunidad, haciendo mención



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

que la superficie del inmueble es aproximadamente de 13, 500 m² (trece mil quinientos metros cuadrados) con medidas y colindancias; al norte: 204.00 mts. y colinda con carretera El Quinte – Chapa de Mota; al sur 137.50 mts. y colinda con camino vecinal a La Laguna; al oriente 57.00 mts. y colinda con camino vecinal a la Laguna; al poniente 107.50 mts. y colinda con Abel Martínez Morales y Ebodio Martínez Bonifacio. Acto seguido se procede a dar lectura al contrato de donación, mencionando que el donante da desde hoy y para siempre a "el Municipio" una fracción de terreno, para la proyección y construcción de obras en beneficio de la localidad de Dongu, a través de gestión o en su caso aplicación de recursos propios del Municipio de Chapa de Mota, México. Acto seguido el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo ratifica el Contrato de Donación de un Bien Inmueble a favor del Municipio de Chapa de Mota, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu.

Séptimo punto: Condonación de los impuestos derivados de la regularización del Bien Inmueble, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu, donado a favor del Municipio de Chapa de Mota, México.

Para el desahogo del punto número siete del orden del día, y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita la condonación de los impuestos derivados de la regularización del bien inmueble, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu, donado al Municipio de Chapa de Mota, por lo que cede el uso de la voz al Lic. Bulmaro Vargas Barrales, Contralor Interno Municipal, para que exponga lo referente al tema, quien informa que el contrato de donación fue firmado en fecha 17 de octubre del año en curso, en donde el donante es el C. José Concepción Castro Ancelmo, originario de Dongu, quien es el representante de la comunidad, haciendo mención que la superficie del inmueble es aproximadamente de 13, 500 m² (trece mil quinientos metros cuadrados) con medidas y colindancias; al norte: 204.00 mts. y colinda con carretera El Quinte – Chapa de Mota; al sur 137.50 mts. y colinda con camino vecinal a La Laguna; al oriente 57.00 mts. y colinda con camino vecinal; al poniente 107.50 mts. y colinda con Abel Martínez Morales y Ebodio Martínez Bonifacio. Acto seguido el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__- 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba la condonación de impuestos derivados de la regularización del Bien Inmueble, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu, donado a favor del Municipio de Chapa de Mota, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 - 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

Octavo Punto: Autorización para otorgar a las autoridades en turno, la administración del Bien Inmueble, ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu.

En el desahogo del octavo punto del orden del día, y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo la autorización para otorgar a las autoridades en turno la administración del Bien Inmueble ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu, el cual fue donado al Municipio de Chapa de Mota, México, y que para dar formalidad se realizaría mediante un convenio en el que participen la L. C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal y la Profra. Angela Caballero Lara Secretaria del Ayuntamiento. Se hace la aclaración que la administración del bien inmueble será sin fines de lucro. Enseguida se generan algunos comentarios y una vez concluidos, el punto se somete a votación, y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo autoriza otorgar a las autoridades en turno la administración el Bien Inmueble ubicado en Barrio La Laguna de la comunidad de Dongu.

Noveno punto: Aprobación para ejercer un gasto, con motivo de la premiación al Concurso de Ofrendas de Instituciones Educativas.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que como es sabido la Coordinación de Educación y Cultura emitió una convocatoria para concurso de ofrendas para el próximo 28 de octubre del año en curso, la cual va dirigida a las instituciones del Municipio, en donde se consideró una premiación en efectivo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) al primer lugar; al segundo lugar \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) y al tercer lugar \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.), por lo que se solicita la aprobación para ejercer un gasto de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) destinados a la premiación de los tres primeros lugares del concurso. Enseguida se generan varios comentarios y una vez culminados el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__ - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba ejercer un gasto de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para la premiación de los tres primeros lugares del Concurso de Ofrendas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

Decimo punto: Aprobación para ejercer un gasto, con motivo de la obra de teatro "La Llorona".

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y para el desahogo del décimo punto del orden del día, menciona que con motivo de la tradición del Día de Muertos 2016, se tiene programada presentar la obra de teatro "La Llorona", para el próximo 27 de octubre del año en curso, a las 6:00 p.m., en la comunidad de San Felipe Coamango Municipio de Chapa de Mota, en su plaza principal, para lo cual solicita que para llevar acabo el evento se autorice ejercer un gasto de hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para solventar los requerimientos del evento, por lo que enseguida se desglosan los conceptos con su respectivo gasto. Acto seguido el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; el cabildo aprueba ejercer un gasto de hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), con motivo de la obra de teatro "La Llorona".

Décimo primer punto: Asuntos generales.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del décimo primer punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Décimo Segundo punto: Clausura de la Sesión.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados todos los asuntos del orden del día. Por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de Octubre del año dos mil dieciséis, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de Octubre del 2016.

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA.

C. LEODAN ROBLES HERMENEGILDO
SEGUNDO REGIDOR.

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
TERCERA REGIDORA.

C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR.

C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA.

C. ROBERTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR.

MVZ. ARTURO LEOCADIO ESTEVES ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR.

LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA
HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BÁRCENAS
NOVENO REGIDOR.

LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DÉCIMA REGIDORA.

HAGO CONSTAR

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.